

DÉCIMA CONVOCATORIA



Para apoyar el desarrollo
de trabajos de grado en los **Programas
de Pregrado** de la Universidad
del Magdalena



Apertura
de la convocatoria
de noviembre de 2025



Cierre
de marzo de 2026



ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

foncencias
UNIMAGDALENA

Décima Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la
Universidad del Magdalena

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
DIRIGIDO A	3
OBJETIVO	3
AREAS ESTRATÉGICAS.....	3
MODALIDADES	4
FINANCIACIÓN Y DURACIÓN.....	4
RUBROS FINANCIABLES:.....	5
RUBROS NO FINANCIABLES:	6
REQUISITOS.....	7
INSCRIPCIÓN	8
EVALUACIÓN	9
ASIGNACIÓN DE RECURSOS	10
COMPROMISOS.....	11
CRONOGRAMA	11
MODIFICACIONES.....	12
ACLARACIONES	12
INFORMACIÓN ADICIONAL.....	13

Décima Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la Universidad del Magdalena

PRESENTACIÓN

En el marco de la Resolución 010288 del 4 de junio de 2021, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, que otorgó la reacreditación institucional a la Universidad del Magdalena y reconoce el alto nivel de ejecución en las actividades de Investigación, Creación e Innovación, así como los lineamientos trazados en el Plan de Desarrollo Unimagdalena Comprometida, 2020-2030, que establece como prioridad estratégica dentro del propósito Creación, investigación e innovación adoptar tendencias y nuevos enfoques en las políticas del sistema de CTeI con orientación a la generación de valor e impacto positivo en el territorio; así como el compromiso “Universidad comprometida con la Creación, la Investigación y la Innovación”, del Plan de Gobierno Rectoral 2024-2028 especialmente lo que corresponde a la estrategia 5: Jóvenes científicos, que busca ampliar las convocatorias para el desarrollo de trabajos de grado en programas de pregrado y posgrado, la Vicerrectoría de Investigación con la aprobación y concepto positivo de los integrantes del Consejo de Investigación en la sesión ordinaria llevada a cabo el 11 de noviembre de 2025 se compromete a dar continuidad a estas acciones dando apertura a la “Décima Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en Programas de pregrado de la Universidad del Magdalena”.

Estas acciones afianzan lo alcanzado en las anteriores versiones de la convocatoria, siendo de gran acogida e interés por parte de la comunidad universitaria por desarrollar proyectos y fortalecer la capacidad de los estudiantes y grupos de investigación para generar propuestas de alta calidad.

DIRIGIDO A

Estudiantes de pregrado de la Universidad del Magdalena con matrícula vigente que hayan cumplido los requisitos para iniciar el desarrollo de su trabajo de grado.

OBJETIVO

Fortalecer la vocación hacia la investigación, la innovación, el emprendimiento o la creación artística de los estudiantes de pregrado de la Universidad del Magdalena y apoyar su crecimiento personal y profesional, a través del apoyo económico al desarrollo de su trabajo de grado en un grupo de investigación reconocido institucionalmente.

AREAS ESTRATÉGICAS

El trabajo de grado debe estar enfocado a dar respuestas a las necesidades del entorno del departamento del Magdalena contempladas en los planes de desarrollo departamentales

Décima Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la Universidad del Magdalena

o necesidades de la región Caribe, teniendo como marco general las cuatro áreas estratégicas de ciencia, tecnología e innovación definidas en el Acuerdo Superior 18 de 2018: Ambiente y Sostenibilidad, Competitividad, Educación, Cultura y Sociedad y Salud Integral y Calidad de Vida.

MODALIDADES

Por el alcance de las convocatorias Fonciencias, esta convocatoria brindará apoyo a las siguientes modalidades definidas en el Acuerdo Superior 11 de 2017 y reglamentadas por el Acuerdo Académico 41 de 2017.

Trabajo de investigación: consiste en planificar y ejecutar un proyecto orientado a crear, ampliar, adaptar, validar o aplicar conocimientos o tecnologías para solucionar problemáticas, teóricas o prácticas, vigentes en el entorno local, regional o nacional.

Trabajo de creación artística: es una experiencia académica y creativa que le permite a los estudiantes de las áreas de humanidades y educación, utilizar sus conocimientos, habilidades y talentos para generar una obra de arte original e inédita. Este trabajo también incluye la responsabilidad de la exhibición o divulgación de la obra, así como, la argumentación conceptual y crítica sobre la obra y su relación con el contexto artístico y social en general.

Práctica de innovación y emprendimiento*: tiene como propósito fortalecer el espíritu empresarial y la innovación científica. Esta modalidad contempla la formulación de un plan de negocio o el diseño y desarrollo de un prototipo funcional con las características de producto mínimo viable, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el CIE.

Pasantía de investigación*: permite al estudiante desarrollar competencias investigativas mediante su vinculación a un grupo, centro o instituto de investigación de la Universidad del Magdalena, para desarrollar actividades científicas relacionadas con el área disciplinar del estudiante o de otras instituciones del orden local o regional que desarrollen actividades CTeI relacionadas con el área disciplinar del estudiante.

*Para esta convocatoria sólo aplican las modalidades de grado que se desarrollen en la Universidad del Magdalena.

FINANCIACIÓN Y DURACIÓN

Conforme el Acuerdo Académico No 41 de 2017, la modalidad de grado tiene una duración de hasta seis meses.

Décima Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la Universidad del Magdalena

La financiación por cada una de las modalidades es hasta \$7.000.000. Los recursos se asignarán conforme a la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2026.

Modalidad	Cuantía Máxima*
Trabajo de investigación	\$7.000.000
Trabajo de creación artística	
Práctica de innovación y emprendimiento	
Pasantía de investigación	

RUBROS FINANCIABLES:

- 1. Materiales e insumos:** Adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo del proyecto. Este rubro incluye: reactivos, herramientas, elementos de protección, controles e instrumentación, material biológico, audiovisual, de laboratorio y de campo.
- 2. Equipos y Software:** son los equipos que se consideran necesarios para el desarrollo del proyecto y la adquisición de licencias de software.
- 3. Material bibliográfico:** Adquisición de libros, revistas, artículos, suscripciones o acceso a bases de datos especializadas, que sean estrictamente necesarias para una ejecución del proyecto.
- 4. Servicios técnicos y tecnológicos:** Contrataciones que se hacen para la prestación de servicios especializados y cuya necesidad esté suficientemente justificada, por ejemplo: ensayos, pruebas, análisis de laboratorio y caracterizaciones, etc. No se deben incluir en el rubro Personal.
- 5. Salidas de campo:** Gastos relacionados con el levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias, para la consecución de los objetivos del trabajo de grado. Las salidas de campo se deben realizar en el territorio colombiano y deben ser calculadas con base en los costos promedios del mercado. Los recursos deberán destinarse para apoyar el desarrollo de los objetivos del trabajo de pregrado y las salidas de campo deberán obligatoriamente contar con la participación del/(los) estudiante(s).
Cuando las salidas de campo asistan varios integrantes del equipo a un mismo sitio y fecha, se invita a que se optimice el recurso, llevando a cabo la salida de campo en un mismo transporte.

Décima Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la Universidad del Magdalena

6. **Eventos científicos o artísticos y culturales:** Costos asociados con la organización de eventos que se realicen en la Universidad del Magdalena (simposios, exposiciones, coloquios, congresos, bienales, ferias, festivales) que permitan retroalimentar o presentar productos y resultados del proyecto.
7. **Visita de académicos, artistas o líderes/sabedores comunitarios:** Costos referentes a tiquetes nacionales o internacionales, alojamiento y manutención de invitados(as) a la Universidad del Magdalena o al lugar del territorio objeto de estudio.
8. **Publicaciones:** Son los costos asociados a la publicación de libros, manuales, videos, cartillas, posters, etc. que presenten los resultados del proyecto y sirvan como estrategia de divulgación o apropiación social de los resultados de la investigación, así como los costos de publicación de artículos científicos en revistas indexadas.
9. **Talleres de co-creación con comunidades étnicas o sociales para la apropiación social del conocimiento:** costos relacionados con los talleres de co-creación realizados con comunidades étnicas o sociales para la apropiación social del conocimiento” hace referencia a espacios participativos de trabajo colaborativo que garantice mediante el diálogo de saberes, la inclusión y la corresponsabilidad, en dónde se propician intercambios de saberes, experiencias y prácticas entre la comunidad académica y comunidades étnicas o sociales, con el fin de construir colectivamente soluciones, metodologías, productos o procesos que respondan a las realidades y necesidades del territorio, fomentando la apropiación social del conocimiento.
10. Costos relacionados con permisos, licencias y otros asuntos administrativos relacionados con la legalización del proyecto, cuando aplique.

Los bienes que se adquieran con los recursos otorgados por esta convocatoria ingresarán al inventario de la Universidad y quedarán a cargo del centro, instituto o grupos de investigación que presentan el proyecto. Las adquisiciones de insumos, equipos, software o materiales bibliográficos se pueden incluir únicamente en los casos en los que se evidencie que la Universidad no cuente con esos elementos dentro de su capacidad instalada o que los existentes en la Universidad no son suficientes para desarrollar el proyecto.

RUBROS NO FINANCIABLES:

En la convocatoria no se financiará la contratación de personal para servicios profesionales como asesores o consultores, a no ser que sea un servicio técnico especializado, como tampoco viajes para realizar la divulgación de los resultados en congresos, conferencias y demás eventos científicos, académicos o artísticos

Así mismo, no es financiable el pago de inscripciones ni matrículas para estudios de pregrado ni educación continuada (diplomados, cursos de idiomas, entre otros).

Décima Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la Universidad del Magdalena

REQUISITOS

Para participar en la convocatoria se deben cumplir los siguientes requisitos:

Requisitos para los estudiantes:

1. Ser estudiante activo en un programa de pregrado de cualquier facultad de la Universidad del Magdalena. Esta condición se debe mantener durante todo el proceso de la convocatoria hasta la finalización del trabajo de grado.
2. Solo puede presentar una propuesta a la convocatoria.
3. Debe tener la modalidad de grado inscrita y aprobada en el Programa académico donde esté matriculado el estudiante, antes de participar en la convocatoria.
4. No tener compromisos vencidos con la Vicerrectoría de Investigación. Este requisito será verificado cuando se publiquen los resultados definitivos.

Requisitos para las propuestas de trabajo de grado:

1. Presentar la propuesta en el formato diseñado para la convocatoria, que se encuentra disponible como anexo de los términos de referencia.
2. El presupuesto solicitado en efectivo no puede ser superior al monto financiable.
3. Contar con el aval de al menos un docente e integrante activo de un grupo de investigación reconocido institucionalmente, quién asumirá el rol de director del trabajo de pregrado. En caso de ser docente de cátedra u ocasional deben tener dentro del equipo mínimo a un profesor de planta. En caso de ausencia del director, el docente de planta asumirá su rol.
4. El plan de trabajo debe estar definido en un máximo de seis meses para todas las modalidades de grado: Trabajo de investigación, Trabajos de creación artística y Práctica de innovación y emprendimiento y Pasantía de investigación.
5. Debe especificarse en cuál de las cuatro áreas estratégicas de ciencia, tecnología e innovación definidas para la Universidad se enmarca la propuesta y en qué modalidad de grado. Si la propuesta contribuye a varias áreas, debe seleccionarse el área con la que tenga mayor afinidad en términos del impacto que se generaría con los resultados obtenidos.
6. Para las modalidades de Trabajo de investigación y Trabajo de creación artística, la propuesta puede ser presentada por máximo tres estudiantes. Para la modalidad de Práctica de innovación y emprendimiento puede ser presentada hasta máximo cuatro estudiantes de diferentes programas académicos. Para las propuestas en la modalidad de pasantía de investigación será presentada por un estudiante.
7. La propuesta debe cumplir con todas las normas éticas nacionales y/o internacionales y de propiedad intelectual que le sean aplicables. Cuando los proyectos en su objeto

Décima Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la Universidad del Magdalena

o método intervengan con la salud o la vida (humana o no humana), o con el medio ambiente o la biodiversidad, deberá seguir las instrucciones del Comité de Ética en Investigación – CEI, que están publicadas en la Vicerrectoría de Investigación, según las particularidades de cada proyecto:

- a. Si el proyecto incluye aplicación de encuestas o cualquier otra herramienta para la recolección de datos con cualquier tipo de población, esta se deberá anexar junto con el formato de consentimiento informado y/o asentimiento (en el caso de menores de edad) y anexar a la solicitud de aval presentada al CEI. El consentimiento informado se debe construir de acuerdo con la guía del CEI.
- b. Cuando el proyecto involucre comunidades étnicas se deberá presentar el aval de la autoridad competente en dicha organización.
- c. Si se contempla la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, esto debe quedar especificado en el formato de presentación de la propuesta anexo a la convocatoria.

Para mayor información sobre los requisitos de cumplimiento con el CEI se recomienda revisar el siguiente enlace del CEI: <https://investigacion.unimagdalena.edu.co/Home/EticaUnimagdalena>.

Requisitos para los profesores que asumirán el rol de director o codirector:

1. Ser integrante activo de algún grupo de investigación reconocido institucionalmente, según lo registrado en la plataforma ScienTI (GrupLAC) de Minciencias. Los proyectos cuyo director sea un docente de cátedra u ocasional deberán tener dentro del equipo de trabajo mínimo a un profesor o funcionario administrativo de planta. En caso de ausencia del director del proyecto, el docente o funcionario de planta asumiría su rol y la responsabilidad de finalizar el proyecto.
2. No tener compromisos vencidos con la Vicerrectoría de Investigación a la fecha de cierre de la convocatoria.
3. El número de propuestas que un profesor puede avalar como director o codirector son máximo dos.

INSCRIPCIÓN

La inscripción de la propuesta debe realizarse a través del enlace de la convocatoria en la plataforma CoLab <https://investigacion.unimagdalena.edu.co/Convocatoria/Listado> de la Vicerrectoría de investigación.

Los documentos requeridos para completar la inscripción de una propuesta son los siguientes:

Décima Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la Universidad del Magdalena

1. Propuesta presentada en el formato definido para la convocatoria.
2. Carta de aval del profesor que asumirá el rol de director del trabajo de grado.
3. Carta o constancia del Programa académico en la cual se informe que la modalidad está inscrita y que los estudiantes que participan en la convocatoria cumplen con al menos el 70% de los créditos aprobados.
4. Formato de aceptación de términos sobre propiedad intelectual.
5. Carta de intención de acuerdo de propiedad intelectual, en caso que aplique.

EVALUACIÓN

La evaluación se realizará utilizando una escala de cero a cien puntos (0 - 100) en los siguientes aspectos:

Elementos de la propuesta	Criterios para la evaluación	Puntaje
1. Presentación o resumen	Descripción clara y resumida de elementos que hacen importante la propuesta (porqué y cómo se desarrollará) y cumplimiento estricto del número de palabras indicado en los términos de referencia.	5
2. Motivación y justificación.	Claridad argumentativa, utilización de referencias y datos de impacto que justifiquen las razones académicas, científicas o sociales de realizar la modalidad de trabajo de grado.	15
3. Pertinencia y relación con las necesidades del entorno del departamento del Magdalena y la región Caribe.	Utilización organizada de referencias y datos en las que se identifiquen las necesidades departamentales y regionales. Por ejemplo, planes de desarrollo departamentales, municipales, distritales, POT, POMCAS, planes sectoriales y otros de tipo estratégicos.	15
4. Fundamentación teórica y metodológica.	Organización lógica de referencias de alto nivel de citación de acuerdo con el problema a estudiar. Diseño metodológico consistente con el cumplimiento de los objetivos planteados. Para el caso de trabajos de pregrado en creación artística: Articulación y coherencia entre la idea creativa y motivación, contribución artística original de la propuesta, los objetivos, el diseño metodológico y el cronograma de actividades.	20

Décima Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la Universidad del Magdalena

Elementos de la propuesta	Criterios para la evaluación	Puntaje
5. Objetivos	Planteamiento claro y lógico, en el que exista relación directa del problema de estudio con el objetivo general y los objetivos específicos y éstos a su vez con las etapas de desarrollo del trabajo de grado.	10
6. Resultados y productos esperados.	Relación lógica y clara entre los objetivos, los resultados esperados y los compromisos de la convocatoria.	10
7. Plan de actividades y cronograma.	Actividades que describan de manera lógica y en secuencia cronológica los elementos necesarios para cumplir con cada uno de los objetivos y consolidar los resultados en las fechas definidas por la presente convocatoria.	10
8. Presupuesto.	Organización de necesidades en relación directa con las actividades y con justificación clara.	15
TOTAL		100

Las propuestas que obtengan una evaluación igual o superior a ochenta (80) puntos serán incluidas en la lista de elegibles.

El proceso de evaluación de las modalidades Trabajo de investigación y Pasantías de investigación será en el Comité de investigación de la Facultad respectiva donde esté matriculado el o los estudiantes. Para el caso de la modalidad Trabajo de creación, será evaluado por un comité liderado por la Dirección de Proyección Cultural y para la modalidad de Práctica de innovación y emprendimiento será el Centro de Innovación y Emprendimiento la unidad encargada.

La Dirección de Gestión de Conocimiento será la unidad organizativa encargada de adelantar los trámites administrativos para otorgar los apoyos, ejecutar los recursos otorgados y apoyar el desarrollo de los trabajos de grado de las modalidades de Trabajo de investigación, Pasantía de investigación y Trabajo de creación. Los trámites administrativos para el desarrollo de la modalidad de Práctica de innovación y emprendimiento serán realizados por el Centro de Innovación y Emprendimiento CIE.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Con la finalidad de democratizar los recursos, éstos se asignarán equitativamente de acuerdo con las cuatro modalidades de grado financiadas en esta convocatoria.

Décima Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la Universidad del Magdalena

COMPROMISOS

Los estudiantes que reciban el apoyo de esta convocatoria deben cumplir los compromisos descritos a continuación:

1. Ejecutar la propuesta dentro de los tiempos aprobados en el cronograma de la propuesta.
2. Se debe mantener la modalidad de grado inscrita. En caso contrario, deberá devolver la totalidad del recurso ejecutado.
3. Cumplir con todas las normas de propiedad intelectual que le sean aplicables.
4. Participar en los diferentes espacios de divulgación que organice la Vicerrectoría de investigación para mostrar avances y resultados del trabajo de grado.
5. Realizar por lo menos una actividad de divulgación de los resultados con las comunidades objeto de estudio del trabajo de pregrado, cuando aplique, para promover la apropiación social del conocimiento por medio de talleres o herramientas virtuales y multimedia.
6. Entregar a la Vicerrectoría de Investigación un informe final que evidencie la ejecución de las actividades previstas de la investigación y del logro de los objetivos aprobados. Este informe puede ser el mismo que deben entregar los estudiantes a los Consejos de programa para la evaluación del trabajo de grado según lo establecido en el Acuerdo Académico 041 de 2017.
7. Entregar evidencia de la aprobación del requisito de trabajo de grado, el cual debe corresponder a la modalidad en la que participó en la convocatoria.
8. Siempre colocar en las imágenes de los eventos o actividades, el logo institucional de la Universidad del Magdalena como patrocinador oficial de las actividades, así como mencionarla en los medios de comunicación y redes sociales. El logo se encuentra disponible en <https://www.unimagdalena.edu.co/Publico/SimbolosInstitucionales>
9. El incumplimiento de estos compromisos tendrá consecuencias académicas, disciplinarias y administrativas para el estudiante (Por ejemplo: devolución de los recursos económicos utilizados, no firma de paz y salvo para grado, entre otros).

CRONOGRAMA

La convocatoria tiene definidas las siguientes fechas importantes:

Apertura de la convocatoria	28 de noviembre de 2025
Límite de inscripción de propuestas	20 de marzo de 2026
Publicación propuestas inscritas	24 de marzo de 2026

Décima Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la Universidad del Magdalena

Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y técnicos por los Comités de investigación de Facultades, Dirección de Gestión del Conocimiento y el Centro de Innovación y Emprendimiento para el caso de las prácticas de innovación.	25 de marzo al 6 de abril de 2026
Publicación de listado de propuestas que cumplen requisitos mínimos y técnicos y pasan al proceso de evaluación	7 de abril de 2026
Proceso de evaluación por parte del Comité de evaluación	Del 7 de abril al 5 de junio de 2026
Publicación de resultados preliminares	9 de junio de 2026
Periodo de reclamaciones	Del 10 al 12 de junio de 2026
Publicación de resultados definitivos	22 de junio de 2026
Período para el cumplimiento de los requisitos relacionados con ética y licencias o permisos (sí aplica)	Del 22 de junio hasta de la fecha de firma del acta de inicio.
Inicio de la ejecución de los proyectos	A partir de la primera semana de agosto de 2026

Una vez publicados los resultados definitivos, la Vicerrectoría notificará la aprobación de las propuestas de trabajo de grado a las facultades y los programas académicos para el correspondiente registro académico del trabajo de grado de los estudiantes.

MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Investigación podrá modificar el contenido de los términos de referencia cuando lo considere necesario, previa aprobación del Consejo de Investigación. Esto será comunicado mediante adenda publicada en la página web de la Vicerrectoría de Investigación.

ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se consideran extemporáneas. Las aclaraciones se deben presentar exclusivamente ante el Consejo de Investigación.

Décima Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la
Universidad del Magdalena

INFORMACIÓN ADICIONAL

Dirección de Gestión de Conocimiento:

Extensión: 3170 / 1204

Correo electrónico:

gestionconocimiento@unimagdalena.edu.co

mzulbaran@unimagdalena.edu.co

Comités de Investigación de Facultades:

Ciencias Básicas: diefbasicas@unimagdalena.edu.co

Juan Carlos Narvaez, jnarvaez@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Educación: diefeducacion@unimagdalena.edu.co

Alex Gutiérrez Moreno, agutierrez@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Salud: diefsalud@unimagdalena.edu.co

Ediltrudis Ramos, eramos@unimagdalena.edu.co

Ciencias Empresariales y Económicas: diefempresariales@unimagdalena.edu.co

Etna Bayona, ebayona@unimagdalena.edu.co

Humanidades: diefhumanidades@unimagdalena.edu.co

Edgar Villegas, evillegas@unimagdalena.edu.co

Ingeniería: diefingenieria@unimagdalena.edu.co

Javier De La Hoz, jdelahoz@unimagdalena.edu.co

